

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00224-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL RECUERDO
MUNICIPIO:	CAJIBIO
VEREDA:	EL CARMELO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-41003
CEDULA CATASTRAL:	191300001000000170065000000000
ÁREA:	4162 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403430 (1852886,79N-4587905,87E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 403429A (1852894,87N-4587949,39E) en una distancia de 44,26 metros colinda con Cementerio El Carmelo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 403429A (1852894,87N-4587949,39E) hasta llegar al punto 403429 (1852908,19N-4588005,35E) en una distancia de 57,52 metros colinda con Vía al Cementerio El Carmelo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403429 (1852908,19N-4588005,35E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403435 (1852800,03N-4587975,64E) en una distancia de 112,16 metros colinda con Lauro S/A (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	SIN DATOS
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403435 (1852800,03N-4587975,64E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 403434, 403433 y 403432 hasta llegar al punto 403431 (1852872,19N-4587908,72E) en una distancia de 111,84 metros colinda con

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

predio de Lauro S/A (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 403431 (1852872,19N-4587908,72E) en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 403430 (1852886,79N-4587905,87E) en una distancia de 14,87 metros colinda con Cementerio El Carmelo (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 247 de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 02 de marzo de 2024.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES